



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00775419- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2026-111-E-UNC-DEC#FP que inició los trámites para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en la Jefatura de Departamento del Departamento Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esa resolución aprobó, asimismo el "Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo (FII)".

Que en función de sucesivas presentaciones de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) este Formulario fue tres veces modificado por RD-2026-144-E-UNC-DEC#FP, por RD-2026-182-E-UNC-DEC#FP y por RD-2026-367-E-UNC-DEC#FP.

Que en Orden #38 (EX-2025-00775419- -UNC-ME#FP) la AGTUNC efectuó nuevas observaciones al "Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo" aprobado en RD-2026-367-E-UNC-DEC#FP.

Que en Orden #5 del EX-2025-00775419- -UNC-ME#FP, Decanato elabora un nuevo FII en respuesta a lo solicitado por la AGTUNC (IF-2026-00292911-UNC-DEC#FP).

Que resulta necesario dar continuidad al proceso de concurso para la cobertura del cargo de que se trata y por ello corresponde dejar sin efecto la RD-2026-367-E-UNC-DEC#FP y emitir nueva resolución.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la RD-2026-367-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el Anexo de la RD-2026-111-E-UNC-DEC#FP (IF-2026-00077607-UNC-DEC#FP), correspondiente al "*Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo*" de la vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en la Jefatura de Departamento del Departamento Informática de esta Facultad, el que quedará redactado de acuerdo a lo establecido en IF-2026-00292911-UNC-DEC#FP, anexo a la presente con dos fojas.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar al personal nodocente de la Facultad y notificar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar.